INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

SEÑORES:

DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAUBAR S.A

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar el siguiente informe del Comisario **de INMOBILIARIA NAUBAR S.A**. Para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.011

1.- El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, para un buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.

2.- En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.

3.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorios.

4.- La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

5. Se efectúo un análisis de las cifras de los estados financieros cuyo resultado de operación es la resultante de las variaciones normales de las operaciones de la compañía, se adjunta cuadro comparativo de los principales indicadores y razones financieras.

6.- El resultado de la revisión no revela incumplimientos de las principales obligaciones fiscales y tributarias de **INMOBILIARIA NAUBAR S.A** como agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2011

7. - Con relación a los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera y operacional de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los registros y libros de contabilidad, sus saldos son confiables y estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas de Contabilidad aplicadas en el Ecuador,

CPA Roxana Chavez Romero

CI # 0919786566
COMISARIO
Guayaquil, 24 Abril del 2012